Auto Sustanciación No. 822
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicado: 2021-00432
Demandante: DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA
Demandado: JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 6 de octubre de 2023. Se informa que el día 5 de octubre de 2023 a través del correo institucional se recibe escrito de la señora DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA en el que informa que se ausentará de la ciudad del 6 al 12 de octubre de 2023. Asimismo, aporta la relación de los gastos cancelados de septiembre – octubre de 2023. A Despacho para proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 10 de octubre de 2023

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de los interesados el escrito aportado por la señora DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.177 del 11 de octubre de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 18 de octubre de 2023. El día 17 de octubre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.